

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 213

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2017-9710** *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaria, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 31 de octubre de 2017.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2017/9710